

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK02340415

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.

JMNG/CAGS/HM/AP/MLP/NO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3176/2015  
BITÁCORA: 16/DK-0234/04/15

Morelia, Michoacán, 25 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EMPRESA EJIDAL FORESTAL BARRANCA SECA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Abril de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMPRESA EJIDAL FORESTAL BARRANCA SECA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° mich/ga/04/5667/2009 de fecha 20 de Octubre de 2009, que cuenta con el código de identificación T16015EEF001 ubicado en DOM. CONOCIDO S/N, EJIDO BARRANCA SECA C.P. 00000 Coalcoman de Vazquez Pallares Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1855	1859	14629720	14629724
36	1860	1895	14629725	14629760

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENIGEROS  
 C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
 Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
 Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
 Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

*Recibo Original y Formatos*  
*20/05/15*